

Lunes, 7 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Aprobación delegación de competencias.

El pleno del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, en sesión ordinaria, de fecha 28 de marzo de 2025, acordó aprobar la siguiente delegación de competencias del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la Alcaldía:

PRIMERO:

Aprobar el expediente de contratación (núm. 183/2024), mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto "PAVIMENTACIONES EN TORREJÓN EL RUBIO" de fecha 13 de marzo de 2025, obrante en el expediente, elaborado por D. JORGE PÉREZ LÓPEZ y D. SANTIAGO MANUEL PESADO BARBERO.

SEGUNDO:

Delegar en la Alcaldía, todas las facultades de contratación atribuidas a este Pleno por la legislación vigente para la contratación y ejecución de las obras incluidas en el citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local., en aras de agilizar todo el procedimiento.

El alcance de esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la atribución competen al Pleno, entra las cuales se encuentra la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, tanto generales, en su caso, como particulares, la aprobación del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de adjudicación, la imposición de sanciones por incumplimiento, la resolución de recursos y las facultades de interpretar, modificar, prorrogar y resolver el contrato.

Igualmente se entiende incluida la aprobación de certificaciones de obras, incluidas las correspondientes a honorarios de redacción de proyectos y dirección técnica de las mismas, así como la aprobación del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación.



Lunes, 7 de abril de 2025

TERCERO:

Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

CUARTO:

Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

Torrejón el Rubio, 1 de abril de 2025

Jonás Castellano García

ALCALDE - PRESIDENTE

